



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

ACTA N° 87

En la ciudad de Artigas, a los dos días de octubre de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares, GLORIA MARTINÍ y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil: FERNANDO SORAVILLA, VERÓNICA DE LOS SANTOS y MARIO G. DOS SANTOS.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión los Ediles Titulares, MARCELO A. SILVA y SEBASTIÁN PAZ.

Asiste la Presidenta de la Junta Departamental de Artigas, Edila GABRIELA BALBI.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

****Consideración del Acta N° 86.***

****Se vota: (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad).***

****Ingresa a Sala*** el Edil Marcelo Silva.

****El Presidente de la Comisión*** pregunta al Secretario Administrativo si hubo contestación de la Patronal de Taxis respecto a la invitación que se envió.

****El Secretario Administrativo*** informa que se cursó oficio y no han confirmado la asistencia.

****Se resuelve:*** reiterar la invitación.

****Se vota: 6 en 7 Afirmativa-Mayoría.***



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

El Secretario de la Comisión* referente al **ASUNTO POR EL "0" 2/1985. Fragmento del Acta N° 76. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MANUEL CARAM en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 18/05/2023 hace referencia a planteamiento sobre la descentralización.

Manifiesta que fue aprobado por el Plenario realizar contactos con la Cámara de Vereadores de Cuaraí, Uruguayana, Barra de Cuaraí, Alegrete, Consejos Municipales; de Monte Caseros, Paso de los Libres, y el Municipio de Bella Unión.

**Ingresa a Sala* el Edil Sebastián Paz.

-Se da lectura al borrador elaborado por los Ediles que integran la
**SUB COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
MICRORREGIONES EN EL CONTEXTO DE LA FRONTERA
URUGUAY, BRASIL Y ARGENTINA.**

Las percepciones de la realidad fronteriza en sus distintas manifestaciones constituyen el campo de la realidad social en perspectiva, del desarrollo regional.

La frontera de Uruguay, Brasil y Argentina ha constituido y constituye, por razones estructurales específicas, territorios al “borde” de las políticas institucionales de los gobiernos centrales de uno y otro país.

No obstante, se reconocen que la política trinacional uruguayo-brasileña-argentina de frontera ha posibilitado la implementación de acuerdos puntuales de cooperación en materia de residencia, educación, trabajo, cultura y de salud en el área.

Los intercambios comerciales y sociales la mayoría de las veces constituyen acciones que en su continuidad pueden configurar un sentido de totalidad territorial que, desde adentro o desde afuera, se califica como “integración fronteriza”; idea que desde lo jurídico se denominaría “integración de derecho” y que desde las sociedades fronterizas, “integración de hecho”.

En la integración de “derecho” se inscriben las acciones de las oficinas públicas que a través de sus locales cumplen el doble rol de aplicar las normativas nacionales y coordinar la cooperación para intercambios institucionales de carácter predominantemente político-administrativo binacional.

Mientras que la integración de “hecho” es una modalidad de relacionamiento inherente al encuentro fronterizo, el cual tiene su razón



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

histórica en la construcción de un tejido de intercambios socioculturales y económicos, los que aseguran cotidiana y “naturalmente” la reproducción de la sociedad fronteriza.

En ese sentido, la integración de “hecho” es la que refleja el mayor peso sociocultural y es principal factor legítimamente que adiciona fluidez a la juridicidad binacional en su regulación del juego de intereses públicos y privados a los efectos del control de la conflictividad.

La idea de la microrregión, como un ámbito de integración espacial para potencial las posibilidades de los gobiernos locales y la sociedad civil, dentro de su espacio constitucional y territorial como país, en la búsqueda de soluciones a los problemas estructurales, sociales, económicas, medio ambientales, etcétera, etcétera, que son comunes con una mirada regional, pero sin perder de vista la estrategia local de cada región”.

***Ingresa a Sala** el Asesor Jurídico Pablo Sarasúa.

***Propone** que se realicen los contactos pertinentes a los efectos de materializar esta idea. Solicita el apoyo de la Comisión.

***El Edil Marcelo Silva** solicita que se haga repartido del informe que se ha dado lectura.

***El Suplente de Edil Mario G. dos Santos** sugiere se haga una agenda con los temas específicos a plantear en la reunión, de acuerdo a la problemática que existe tanto en Brasil como en Argentina, a los efectos de llevar a la reunión los temas estudiados.

***El Secretario de la Comisión** expresa que en primer término la idea original era hablar con el Alcalde del Municipio de Bella Unión, debido a que es el que preside el Comité Trinacional de Frontera que lo integran; Monte Caseros, Barra de Cuará y Bella Unión.

***Sugiere** elaborar una agenda de trabajo o una reunión primaria y luego realizar una reunión con las Cámaras de Vereadores de los Municipios de Brasil y los Concejos Municipales argentinos.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que en reuniones anteriores se había resuelto que cada integrante de la Comisión trajera temas para incorporar a la agenda, y comenzar a trabajar.

Sugiere que para la próxima reunión se traigan los asuntos para comenzar a elaborar la agenda. Y se solicite una reunión al Alcalde de Bella Unión para realizarle el planteo.

***Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.**



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

ASUNTO POR EL "0" 2/2032. Fragmento del Acta N° 87. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil PABLO MARTINS en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 21/09/2023 hace referencia a que se estaría violando desde el punto de vista constitucional, el cobro de las partidas por los encargados de FEDESA.

***El Suplente de Edil José Moscardi** solicita al Asesor Jurídico informe si existe alguna irregularidad respecto a si los Ediles suplentes pueden tener vínculo con la Comuna. Expresa que cuando desempeñó el cargo de Presidente de la Fedesa, asesoraba como escribano el Edil Alejandro Silvera, y cuando fue propuesto le preguntó si había algún impedimento legal, y le dijo que no pasaba nada porque era suplente.

Propone que se solicite al Asesor Jurídico informe al respecto.

***El Secretario de la Comisión** manifiesta que va a votar afirmativo la propuesta, y que años atrás se solicitó información al Asesor Jurídico del Cuerpo, doctor Wilson Edgard Paz, y opinó que el suplente puede realizar trámites, "negociar" con el Municipio, no así el Edil Titular.

***El Edil Pablo Martins** expresa que puede quedar duda en cuanto al Edil Suplente, pero en este caso, no en forma permanente, la Edila ha cobrado las partidas.

Entiende que podría existir en ese caso una situación de violación a la Constitución, considera que no es nada grave desde el punto de vista de la consecuencia que pueda haber ya que, en un caso de éstos, podría renunciar a Fedesa o a la Junta.

En el caso de los Ediles Titulares no solo no pueden recibir partidas, si no tampoco administrar empresas, el artículo 38 de la Ley 9.515, dice: Los Ediles e Intendentes no podrán durante su mandato intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con los Municipios, o con cualquier órgano público que tenga relación con ellos".

Menciona que se debe esperar el informe del Asesor Jurídico para debatir el tema como corresponde en la Comisión, a los efectos de emitir el informe a elevar al Plenario.

***Se pasa a votar** la propuesta de solicitar al Asesor Jurídico informe sobre el tema.

***Se vota: 6 en 7 Afirmativa-Mayoría.**



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

ASUNTO N° 333/2022. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. Nota de fecha 22 de agosto de 2022. Remite proyecto que se está llevando a cabo en el Centro María Espínola (UTU), cuyo tema principal es el tránsito y la seguridad vial.

**El Edil Marcelo Silva* mociona que se invite al Director de Tránsito, o a quien él considere corresponda, a concurrir a la reunión de la Comisión, a los efectos de considerar el tema.

**Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.*

ASUNTO N° 392/2023. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. Expediente N° 1013 de fecha 24/08/2023. Contesta Oficio N° 81/2023, a través del cual la Edil MARY CÁCERES hace referencia a la problemática del transporte de estudiantes de las localidades de Portón de Fierro y Campodónico a los centros de estudios en Bella Unión. Remite la información solicitada.

**Se propone* aconsejar el archivo del presente expediente, sin perjuicio, en virtud de que la problemática ha sido resuelta.

**Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 184

En conocimiento de la Comisión que la referida problemática ha sido resuelta, se aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente, sin perjuicio.

**Se retira de Sala el Edil Pablo Martíns.*

ASUNTO N° 425/2023. HEMOBUS HEMOCENTRO MALDONADO. Nota de fecha 19 de setiembre de 2023. Remite informe del Estudio Jurídico Serrón & Asociados en respuesta a la consulta efectuada sobre la legalidad de exoneración de las tasas municipales al donar sangre.

**Se resuelve:* realizar un repartido del presente expediente y enviar una copia al Asesor Jurídico de la Corporación para que informe al respecto.

**Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.*



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

ASUNTO POR EL "0" 2/1659 . Nota de fecha 16 de setiembre de 2021. El Presidente Edil ALEJANDRO SILVERA informa a la Mesa de un comodato entre el BHU el Municipio de Bella Unión la Agencia Nacional de Viviendas y la Intendencia Departamental.

***Reingresa a Sala el Edil Pablo Martíns.**

***Se resuelve** aconsejar al Plenario, archivar el presente expediente, sin perjuicio, en virtud de que al respecto se ha consultado a la Intendencia y al Ministerio de Vivienda y se ha recibido respuesta.

***Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 185

Teniendo en cuenta que se ha consultado a la Intendencia, por Oficio N° 572/2022 y al Ministerio de Vivienda, por Oficio N° 330/ 2023, no habiendo obtenido respuesta, la aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente, sin perjuicio.

ASUNTO N° 145/2022. EDIL MARCELO SILVA Y SUPLENTE DE EDIL GUILLERMO MARAZZANO. Nota de fecha 17 de mayo de 2022. Ante planteamiento de la comisión fomento, familiares de alumnos y vecinos de la escuela N° 83, requieren que se trate la problemática del tránsito de la zona en la Comisión de Tránsito y Transporte de la Corporación.

***Se resuelve** mantener el presente asunto en carpeta a los efectos de considerarlo cuando concurra el Director de Tránsito.

***Se vota: 7 en 7 Afirmativa-Unanimidad.**

ASUNTO POR EL "0" 2/1941. Fragmento del Acta N° 65. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 15/12/2022 referente al Decreto N° 3.903 que refiere a "No a la Pirotecnia Sonora".

***Se resuelve** mantener el asunto encarpeta.



Comisión de Examinación - Junta Departamental de Artigas

ASUNTO: FON. F.T. "G" 2022. Versión final. Se le informa al Sr. DANIEL ANGARAZA, en la Media Noche Previa de la Sesión del 24/11/2022, el resultado de la inspección de los libros de la Comisión de Examinación. Asimismo, se le informa que el asunto está incluido en las carpetas donde hay varios expedientes relacionados al caso, los cuales se encuentran en el expediente número 19.30 fecha de recepción.

[Signature]
NICOLÁS ROMERO
Presidente

[Signature]
MARCELO FARINA
Secretario

[Signature]
Comisión de Examinación
Expediente



Comisión de Legislación -Acta N° 87 -2/10/2023-

ASUNTO POR EL "0" 2/1933. Versión taquigráfica de la expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 3/11/2022, al referirse a la inseguridad de los locales bailables.

***El Secretario Administrativo** informa que el asunto está incluido en una carpeta donde hay varios expedientes relacionados al tema: locales bailables.

***Se resuelve:** mantener el asunto en carpeta.

-Siendo la hora 19.50 finaliza la reunión.


NICOLÁS ROMERO
Presidente


MANUEL CARAM
Secretario


Carmen G. Paz – Erlinda M. Montero
Taquígrafas

